

RESOLUCIÓN Nº195

24 de mayo de 2022

Por la cual se adjudica el contrato - Invitación Pública No. 056 del 03 de mayo del 2022.

EL DIRECTOR (E) DE LA OFICINA DE INTERACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,

en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los artículos 12 y 30 literal f del Acuerdo 002 de 2007 y la Resolución 1801 de 2015.

CONSIDERANDO

- Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la prestación del servicio de difusión de contenido institucional, a través de transmisión de programas de televisión, spot publicitario, acompañamiento periodístico y entrevistas a personajes destacados la universidad de pamplona, con el fin de informar temas de interés.
- Que, con el fin de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación por Invitación Pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación), mediante Invitación Pública No. 056 de fecha el 03 de mayo del 2022.
- Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública, presentó propuesta la empresa ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE LA ESTACIÓN LOCAL DEL NORTE-ATN.
- 4. Que, el día 10 de mayo del 2022, se realizó la evaluación de la propuesta, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.
- 5. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
- 6. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó a la empresa **ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE LA ESTACIÓN LOCAL DEL NORTE-ATN**, esto de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: "Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado".

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE:









PRIMERO: ADJUDICAR, al proponente ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE LA ESTACIÓN LOCAL DEL NORTE-ATN, el contrato cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, SPOT PUBLICITARIO, ACOMPAÑAMIENTO PERIODÍSTICO Y ENTREVISTAS A PERSONAJES DESTACADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CON EL FIN DE INFORMAR TEMAS DE INTERÉS, por la suma de treinta y cinco millones de pesos m/cte. (\$35.000.000)

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución al proponente ASOCIACIÓN TELEVIDENTES DE LA ESTACIÓN LOCAL DEL NORTE-ATN, a los correos electrónicos: comercial.atntelevision@gmail.com, atntelevision.gerencia@hotmail.com.

Dada en pamplona, a los 24 días del mes de mayo del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA

Director (E) de la Oficina de Interacción Social Universidad de Pamplona

Apoyo Jurídico Oficina de contratación



